



Acta de la novena sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, del año 2026

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima; siendo las **13:31 (trece horas con treinta y un minutos)** del día **martes 19 de mayo de 2026**, con fundamento en los artículos **22 y 23** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de éste Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión **extraordinaria** conforme al siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal por parte de la presidenta suplente del Comité.
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. **Fallo de la invitación restringida IRE-24-2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAS) DE DIF ESTATAL". -----**
4. **Fallo de la invitación restringida IRE-25-2026 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL". -----**
5. **Fallo de la invitación restringida IRE-26-2026 "SERVICIO DE PINTADO DE FACHADAS Y ROTULACION DE 10 CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECOS)" pertenecientes al DIF Estatal Colima. -----**
6. **Fallo de la invitación restringida IRE-27-2026 "ADQUISICIÓN DE ANDADERAS Y SILLAS DE RUEDA PARA ASISTENCIAL SOCIAL". -----**
7. Presentación de los comparativos de cotizaciones por la C.P. María Isabel Gómez Guerrero; visto bueno y asignación de adquisiciones de conformidad con la fracción II del numeral 1 del artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----
8. **Clausura de la NOVENA sesión extraordinaria del año 2026. -----**

En seguimiento al **primer punto** del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la **Lic. Elizabeth Ríos Chávez**, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, suplente de la Mtra. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa, presidenta del comité; **C.P. Rosa María González García**, suplente de la Lic. Elizabeth Ríos Chávez, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, secretaria ejecutiva y vocal del Comité; **Dr. Manuel Barreto Méndez** suplente de la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **L.A. Jessica Carolina Arellano Medina**, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Leticia Muñoz Zepeda**, asesor jurídico y Secretaria de Actas.

De conformidad al **segundo punto** del orden del día, una vez cerciorada del quórum legal, el presidente suplente del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuado con el **tercer punto** del orden del día, el presidente suplente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE-24-2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAS) DE DIF ESTATAL"**, por lo que la secretaria técnica, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-24-2026 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAS) DE DIF ESTATAL"

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (once horas) del día **jueves 14 (catorce) de mayo** del presente año, se encuentran reunidas la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia



Jurídica y asesor técnico, ambos del DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE-24-2026** denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAS) DE DIF ESTATAL"** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE-DIF24-2026**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió por medio de correo electrónico a los participantes, DINASTIA MEDICA SA DE CV, DYAMANTE SA DE CV y TMEDIC DISTRIBUIDORAS DE MEDICAMENTOS SA DE CV el 08 de mayo del presente año.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 13 de mayo del presente año a las 13:13 (trece horas con trece minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAS) DE DIF ESTATAL"** de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE-DIF24-2026**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día miércoles 13 de mayo de 2026, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

1. DINASTIA MEDICA SA DE CV
2. DYAMANTE SA DE CV
3. TMEDIC DISTRIBUIDORAS DE MEDICAMENTOS SA DE CV

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE-DIF24-2026**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE-DIF24-2026**".

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

I.- Del participante **DINASTIA MEDICA SA DE CV** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", pero que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **no presenta** el punto 3.18 denominado "aviso de funcionamiento y de responsable sanitario de los establecidos de insumos para la salud". Por lo cual se desecha su participación.



2.- Del participante **DYAMANTE SA DE CV** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", pero que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **no presenta** el punto 3.18 denominado "aviso de funcionamiento y de responsable sanitario de los establecidos de insumos para la salud". Por lo cual se desecha su participación.

3.- Del participante **TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS SA DE CV** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que **sí cumple**.
- b) En lo relativo al Anexo Técnico 1 "Propuesta Técnica", el licitante **"NO CUMPLE"** con los requisitos solicitados. En diversas partidas de su propuesta, el participante omitió precisar la marca ofertada en la columna correspondiente, limitándose a transcribir el nombre del medicamento, cabe mencionar que en numeral 4 del punto 4. LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, de las bases de la invitación, se señala que el anexo técnico 1, debe ser de acuerdo y estrictamente como se detalla, omitiendo el licitante participante señalar la marca ofertada; por lo que la convocante no cuenta con la certeza de los medicamentos que recibiría. Por lo antes referido y con fundamento en el punto 8, inciso c) de las bases de la invitación, así como el artículo 42, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se desecha su propuesta.

Es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados, por lo cual se encuentran reunidos la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, secretaria técnica y el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y asesor técnico, ambos del DIF Estatal Colima, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica. -----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SERESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, propuesta técnica y propuesta económica, resultó que ninguno de los participantes cumple con los requisitos de participación de acuerdo al punto II, y propuesta técnica de las bases de la invitación.

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

FIRMADO POR: C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, secretaria técnica y el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y asesor técnico, ambos del DIF Estatal Colima.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-24-2026 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAS) DE DIF ESTATAL", se desprende que, respecto a las propuestas técnicas de los participantes **DINASTIA MEDICA SA DE CV; DYAMANTE SA DE CV;** no cumplen con el punto 3.18 denominado "aviso de funcionamiento y de responsable sanitario de los establecidos de insumos para la salud", de las bases y respecto al licitante participante **TMEDIC DISTRIBUIDORAS DE MEDICAMENTOS SA DE CV,** no cumple con el anexo técnico 1 del punto 4, de las bases de la invitación, por lo que, con fundamento en el

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters A, B, and a circled D.



punto 2.3, evaluación de las propuestas y punto 8. invitación restringida desierta, inciso c), de las bases de la presente invitación y el artículo 42, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, **SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN IRE/24/2026.**

Continuado con el **cuarto punto** del orden del día, el presidente suplente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE-25-2026 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL"**, por lo que la secretaria técnica, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-25-2026 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL"

*En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 08:40 (ocho horas con cuarenta minutos) del día viernes 15 (quince) de mayo del presente año, se encuentran reunidas la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos Asistenciales y asesora técnica, ambas del DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE-22-2026** denominada "**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL**" de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----*

VISTO

*Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE-DIF25-2026**. -----*

RESULTANDO

PRIMERO. - *Que la Invitación que nos ocupa se entregó de forma presencial a los participantes, MELINA VEGA CARRILLO, GUSTAVO ROSAS REYES y LAURA JANETH TORRES GARCIA el 06 de mayo del presente año. -----*

Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 13 de mayo del presente año a las 13:13 (trece horas con trece minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - *Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----*

SEGUNDO. - *Que el objeto de la presente invitación consiste en la "**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL**" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE-DIF25-2026**. --**TERCERO.** - *Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día miércoles 13 de mayo de 2026, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de: -----**

1. MELINA VEGA CARRILLO
2. GUSTAVO ROSAS REYES
3. LAURA JANETH TORRES GARCIA

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: -----



Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE-DIF25-2026**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE-DIF25-2026**". -----

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **MELINA VEGA CARRILLO** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **Si cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio unitario impuestos incluidos del paquete único por **\$211.50 (Doscientos once pesos 50/100 M.N.)**

2.- Del participante **GUSTAVO ROSAS REYES** se tiene que:

- b) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **Si presento** la totalidad de lo solicitado; cabe hacer mención que en el acto de presentación y apertura de propuestas se hizo la anotación por error involuntario en el cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes" "que no había presentado el inciso b) de la partida 3.1.1 denominado "constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días", notándose en el análisis cualitativo de la documentación presentada, que si se encontraba la "constancia de situación fiscal" en el expediente del participante, la cual cuenta con la firma de los integrantes del comité, sin embargo, dicho documento tiene una antigüedad mayor a los 30 días como límite máximo solicitado, por lo cual se descarta su participación.

3.- Del participante **LAURA JANETH TORRES GARCIA** se tiene que:

- c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **no presenta** la partida 3.17 denominado "Declaración bajo protesta de decir verdad que de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones I a la VII del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, así mismo que se obliga a autorizar al servicio de administración tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a la fecha de la apertura de propuestas", por lo cual se descarta su participación.

Así mismo, cabe mencionar que se realizó la consulta en el listado de contribuyentes con "créditos fiscales firmes" y "no localizados" publicado en el Portal del SAT, así como la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT y en materia de seguridad social, actualizado al día de hoy 14 de mayo de 2026, atendiendo lo establecido en el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y como resultado no se encontró el RFC del licitante participante y se constató que dichas opiniones consultadas son en sentido positivo, por lo que se da cuenta que no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriores. -----

Es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de se encuentran reunidas la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos Asistenciales y asesora técnica, todas de DIF Estatal Colima, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica. -----



Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SERESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, propuesta técnica y propuesta económica, resultó que la participante **MELINA VEGA CARRILLO** SI cumple con los requisitos solicitados, Propuesta Técnica y Económica; y que se adapta al precio máximo referencia para la adquisición con un precio unitario impuestos incluidos del paquete único por **\$211.50** (Doscientos once pesos 50/100 M.N.)

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

Firmado por: C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos Asistenciales y asesora técnica, todas de DIF Estatal Colima.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-25-2026 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL", se desprende que, respecto a la propuesta técnica y económica de la participante **MELINA VEGA CARRILLO** es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar un contrato abierto por un monto **MÍNIMO DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto **MÁXIMO \$ 680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100M.N.)** a favor de dicha participante, mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuado con el **quinto punto** del orden del día, el presidente suplente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada **IRE-26-2026 "SERVICIO DE PINTADO DE FACHADAS Y ROTULACION DE 10 CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECOS)"** pertenecientes al DIF Estatal Colima, por lo que la secretaria técnica, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN IRE-26-2026, DENOMINADA "SERVICIO DE PINTADO DE FACHADAS Y ROTULACION DE 10 CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECOS)" pertenecientes al DIF Estatal Colima.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día lunes 18 (dieciocho) de mayo del año 2026, se encuentran reunidos la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministro, la Licda. Isis Yunnuen Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, alimentación y Desarrollo Comunitario y Arq. Saúl Rogelio García Montelon, Encargado del Depto. de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, todos del DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la **invitación restringida denominada IRE-26-2026, "SERVICIO DE PINTADO DE FACHADAS Y ROTULACION DE 10 CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECOS)" pertenecientes al DIF Estatal Colima**, de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO



Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE-26-2026**. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se entregó físicamente a los participantes, CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE, J. DE JESUS GALINDO MUÑOZ Y CARLOS ALBERTO HUERTA PEREGRINA, el 05 de mayo del presente año. -----

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 13 de mayo del presente año a las 13:13 (trece horas con trece minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por el participante. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en "**SERVICIO DE PINTADO DE FACHADAS Y ROTULACION DE 10 CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECOS)**", a realizarse en los municipios del Estado de Colima, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE-26-2026**. -----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 13 de mayo de 2026, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentó propuesta por parte de:

1.- CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE

2.- J. DE JESUS GALINDO MUÑOZ.

3.- CARLOS ALBERTO HUERTA PEREGRINA.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por los participantes, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE-26-2026**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE-26-2026**".

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la Invitación, el participante SI PRESENTÓ la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante SI CUMPLE con lo solicitado. -----

b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio por paquete de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) -----

2.- Del participante **J. DE JESUS GALINDO MUÑOZ** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la Invitación, el participante SI PRESENTÓ la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura



de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante SI CUMPLE con lo solicitado. -----

- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio por paquete de \$131,154.40 (ciento treinta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) -----

3.- Del participante **CARLOS ALBERTO HUERTA PEREGRINA** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la Invitación, el participante SI PRESENTÓ la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante SI CUMPLE con lo solicitado. -----
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio por paquete de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) -----

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministro, la Licda. Isis Yunnuen Ugarte alejo, Directora de Sistemas Municipales, alimentación y Desarrollo Comunitario y Arq. Saúl Rogelio García Montelon, Encargado del Depto. de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, todos del DIF Estatal Colima, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica. - Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 2.3 de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que, del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y económica, los 3 participantes cumplen con los requisitos de participación solicitados, sin embargo, la propuesta económica con el precio más bajo, es la que presento el participante J. DE JESÚS GALINDO MUÑOZ, y se adapta al techo financiero establecido para este servicio, con un precio con IVA incluido de \$131,544.00 (ciento treinta y uno mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

Firmado por: C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministro, la Licda. Isis Yunnuen Ugarte alejo, Directora de Sistemas Municipales, alimentación y Desarrollo Comunitario y Arq. Saúl Rogelio García Montelon, Encargado del Depto. de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, todos del DIF Estatal Colima.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-26-2026 "SERVICIO DE PINTADO DE FACHADAS Y ROTULACION DE 10 CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECOS)" pertenecientes al DIF Estatal Colima, se desprende que, respecto a la propuesta técnica y económica de la participante **J. DE JESÚS GALINDO MUÑOZ** es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar un contrato por un monto **\$131,544.00 (ciento treinta y uno mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos** a favor de dicho participante, mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuado con el **sexto punto** del orden del día, el presidente suplente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE-27-2026 "ADQUISICIÓN DE ANDADERAS Y SILLAS DE RUEDA PARA ASISTENCIAL SOCIAL"**, por lo que la secretaria técnica, manifiesta lo siguiente:



DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-27-2026 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ANDADERAS Y SILLAS DE RUEDA PARA ASISTENCIAL SOCIAL"

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta) del día jueves 14 (catorce) de mayo del presente año, se encuentran reunidas la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos Asistenciales, asesora técnica todos de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE-27-2026** denominada "**ADQUISICIÓN DE ANDADERAS Y SILLAS DE RUEDA PARA ASISTENCIAL SOCIAL**" de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE-DIF27-2026**. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se entregó de forma presencial a los participantes, POWERMED DE MÉXICO S.A. DE C.V., ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V. y SENSUS ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V. el 06 de mayo del presente año. -----

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 13 de mayo del presente año a las 13:13 (trece horas con trece minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en la "**ADQUISICIÓN DE ANDADERAS Y SILLAS DE RUEDA PARA ASISTENCIAL SOCIAL**" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE-DIF27-2026**. --

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día miércoles 13 de mayo de 2026, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

4. POWERMED DE MÉXICO S.A. DE C.V.
5. ILS GLOBAL EDUCACIÓN S.A. DE C.V.
6. SENSUS ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE-DIF27-2026**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE-DIF27-2026**". -----

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

I. - Del participante **POWERMED DE MÉXICO S.A. DE C.V.** se tiene que:

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.



- c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio total impuestos incluidos del paquete único por **\$498,605.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)**

2.- Del participante **ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V.** se tiene que:

- c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio total impuestos incluidos del paquete único por **\$510,910.00 (Quinientos diez mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.)**

3.- Del participante **SENSUS ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio total impuestos incluidos del paquete único por **\$506,750.00 (quinientos seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

Así mismo, cabe mencionar que se realizó la consulta en el listado de contribuyentes con "créditos fiscales firmes" y "no localizados" publicado en el Portal del SAT, así como la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT y en materia de seguridad social, actualizado al día de hoy 14 de mayo de 2026, atendiendo lo establecido en el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y como resultado no se encontró el RFC del licitante participante y se constató que dichas opiniones consultadas son en sentido positivo, por lo que se da cuenta que no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriores. -----

Es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de se encuentran reunidas la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos Asistenciales, asesora técnica, todas de DIF Estatal Colima, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica. -----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

S E R E S U E L V E:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, propuesta técnica y propuesta económica, resultó que los participantes **POWERMED DE MÉXICO SA DE CV, ILS GLOBAL EDUCATION SA DE CV y SENSUS ASESORES INTEGRALES SA DE CV, SI CUMPLEN** con los requisitos solicitados, Propuesta Técnica y Económica; y es la del proveedor **POWERMED DE MÉXICO S.A DE C.V.** la que se adapta al techo presupuestal establecido para esta adquisición con un precio total impuestos incluidos del paquete único por **\$498,605.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.).**

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.



Firmado por: C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos Asistenciales, asesora técnica, todas de DIF Estatal Colima.

F A L L O:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-27-2026 "ADQUISICIÓN DE ANDADERAS Y SILLAS DE RUEDA PARA ASISTENCIAL SOCIAL, se desprende que, respecto a la propuesta técnica y económica del participante **POWERMED DE MÉXICO S.A DE C.V.** es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar un contrato por un monto **\$498,605.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)** con impuestos incluidos a favor de dicho participante, mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

En cuanto al **séptimo punto** del orden, la **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, secretaria técnica, somete a consideración del comité el siguiente cuadro comparativo de cotizaciones, derivado de la orden de servicio realizada por la UNIDAD DE CIRUGIAS AMBULATORIAS del DIF Estatal.

Respecto al **cuadro** comparativo que se presenta, contiene las cotizaciones de los proveedores: **MACOHER SA DE CV; ALMA ALICIA ANTON APOLINAR; FRANCISCO ALEJANDRO OLIVARES VILLALVAZO. # 019. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UNIDAD DE CIRUGIAS AMBULATORIAS.** Una vez presentados los cuadros comparativos, el comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones propuestas, acordando asignar la compra de la siguiente manera:

ANEXO	ORDEN DE SERVICIO/ DEPARTAMENTO	CONCEPTO	COMPRA ASIGNADA AL PROVEEDOR	IMPORTE
01	UNIDAD DE CIRUGIAS AMBULATORIAS	#019. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UNIDAD DE CIRUGIAS AMBULATORIAS	MACOHER S.A. DE C.V.	\$25,334.48

Finalmente, de acuerdo al **octavo punto** del orden del día, la Presidente suplente del Comité, señaló que, no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las **14:13 (catorce horas con trece minutos)**, del mismo día de su inicio, **se declara clausurada** la presente sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta que consta **de 12 fojas útiles**, firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

Lic. Elizabeth Ríos Chávez
Presidenta suplente



C.P. Rosa María González García
Secretaria ejecutiva suplente

Lic. Isis Yunnúén Ugarte Alejo
Vocal

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina
Vocal

Dr. Manuel Barreto Méndez
Vocal suplente

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Leticia Muñoz Zepeda
Asesor jurídico y Secretaria de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A EL ACTA DE LA NOVENA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DEL AÑO 2026. DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026.